



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 15 noviembre de 2022

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Guillermo Antonio Roa Restrepo
Demandado:	Sucesores procesales de Alba Stella Buitrago Pérez
Radicado:	630013103002-2017-00359-00
Asunto:	Resuelve solicitud

En atención a la solicitud de impulso que milita en el doc. 12 del expediente digital, es menester recordar que el impulso de los procesos corresponde a las partes y que, en casos excepcionales y expresos dicho impulso incumbe al juez, sin que este sea el caso (artículo 8 del CGP), por lo que no hay actuación pendiente que le corresponda a esta Judicatura., pues es deber de la parte interesada, conforme al trámite que la ley señala para este tipo de asuntos, presentar los memoriales y hacer las solicitudes que considere en aras de satisfacer sus acreencias.

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98abdc49602dc94c7eb5488bd578a788bd4886c961cb01d5a3453409e4bae73f**

Documento generado en 15/11/2022 09:13:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>